

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 9

CIRCULAR No. 068 DE 2021

FECHA:	27 JUL 2021
DE:	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.
PARA:	Secretarios(a) de Educación Municipales, Directores(a) de Núcleo, Directivos Docentes y docentes de las Instituciones Educativas de los 41 Municipios no certificados del Departamento del Cauca.
ASUNTO:	Orientaciones para la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales.

Cordial saludo.

En el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “42 Motivos Para Avanzar” Equidad para la Paz Territorial, la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, a través del área de Calidad Educativa recuerda atender el Artículo 14 de la ley 115 de 1994, el Artículo 36 del Decreto 1860 de 1994 y las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional–MEN, en relación con la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales en los Establecimientos Educativos de los 41 Municipios no certificados del Departamento del Cauca.

En relación con lo anterior, los Proyectos Pedagógicos Transversales aportan a los procesos educativos y formativos desde las realidades contextuales y deben estar presentes en cada una de las prácticas y actividades escolares, permitiendo la reflexión sobre problemáticas sociales, la construcción de alternativas y soluciones a las mismas, la toma responsable y autónoma de decisiones por parte de los docentes, los estudiantes y comunidad educativa y son concebidos como estrategias pedagógicas para acercar a los y las estudiantes al conocimiento, posibilitándoles la formación como ciudadanos éticos, cívicos y comprometidos con su realidad social.

Fuente: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357388_recurso_1.pdf.

En concordancia con los Proyectos Pedagógicos Transversales, la Secretaría de Educación y Cultura tiene las siguientes responsabilidades:

- Posibilitar la articulación de las políticas Municipales con las Políticas Departamentales y Nacionales, en la implementación de los proyectos en mención.

	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 9





Asimismo, los Establecimientos Educativos deben orientar sus acciones en:


- Articular los Proyectos Pedagógicos Transversales en el Proyecto Educativo Institucional.
- Construir herramientas y estrategias pedagógicas acordes a los lineamientos nacionales y departamentales para la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales.
- Articular las prácticas pedagógicas y los proyectos de aula, a los Proyectos Transversales para avanzar en la formación ciudadana.
- Implementar estrategias de construcción e intervención, tales como la conformación de mesas de trabajo, comités, establecimiento de alianzas y convenios intersectoriales, interinstitucionales y el trabajo interdisciplinar.
- Promover los procesos de investigación de acuerdo con la realidad y necesidad de los estudiantes.
- Promover la integración y participación de todos los integrantes de la Institución educativa, a la vida comunitaria del entorno.
- Participar, planear y ejecutar procesos permanentes de formación y capacitación.
- Incluir en la evaluación anual de los planes de mejoramiento institucional los Proyectos Pedagógicos Transversales.

Atentamente,


JORGE OCTAVIO GÚZMAN GUTIÉRREZ
 Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Anexo: Información y enlace relacionado con los Proyectos Pedagógicos Trasversales – PPT

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz- Líder oficina Jurídica 
 Revisó: María Paula Rodríguez. Líder Calidad Educativa 
 Projectó: José Alejandro Martínez Cerón. Calidad Educativa 
 Projectó: Fabiola Grijalba Molano-Calidad Educativa 
 Projectó: Astrid Carolina Barrera Campo – Calidad Educativa

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 3 de 9

PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES - PPT

A continuación, se presentan los Proyectos Pedagógicos Transversales definidos por la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, en concordancia con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional:

1. PROYECTO EN EDUCACIÓN PARA LA SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA-PESCC

“Busca generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de habilidades en los y las estudiantes, para que incorporen en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y de esa manera, tomen decisiones que les permita vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.”


1.1 Orientaciones:

- **“GUIA 1, la sexualidad en la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes:** Describe y define los principios conceptuales o ejes temáticos del PESCC; sexualidad, ser humano, educación, género, ciudadanía y el enfoque de competencias.”
- **“GUIA 2, el proyecto pedagógico y sus hilos conductores:** Trata las características de los programas pedagógicos en educación para la sexualidad, y la explicación, descripción y utilización de los hilos conductores y su propuesta de articulación con las competencias básicas y ciudadanas.”
- **“GUIA 3, ruta para la implementación de un proyecto pedagógico en educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía:** define y explica los componentes de un proyecto pedagógico, y de qué forma estos elementos deben transformar la institución educativa a partir de la aplicación de unos indicadores para el mejoramiento continuo.”

Fuente: <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/content/maleta-edag%C3%B3gica/w3-article-345804.php>

1.2 CONSTRUCCION DE CIUDADANIA

El concepto Ciudadanía, se propone como una condición desde la cual las personas participan en la definición de su destino como individuos y como sociedad. La Ciudadanía se asume y se ejerce: Se asume cuando la persona se reconoce como integrante de un ordenamiento social, mediante la comprensión de valores, costumbres y normas del contexto que habita. Se ejerce al participar en la construcción, transformación y mejoramiento de ese contexto, es decir, los ciudadanos y en especial los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, son sujetos sociales activos de derechos, personas en proceso de

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 4 de 9

desarrollo, con capacidades evolutivas que deben ser respetadas, protegidas y potencializadas para su desempeño como miembros actuantes de una sociedad incluyente.

2. CATEDRA PARA LA PAZ

“El objetivo principal de la cátedra es “crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible, que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población”. Aunque es discrecional del Establecimiento Educativo, la cátedra no debe asumirse como una asignatura teórica, para no caer en el error de creer que con solo los conocimientos los estudiantes aprenderán y desarrollarán capacidades como el respeto, la solidaridad, la empatía y el discernimiento necesarios para dirimir situaciones conflictivas de manera pacífica; “el aprendizaje de las competencias ciudadanas solo se consolida tras la experiencia repetida y consistente en todos los espacios de interacción”.

Debe ser un espacio reflexivo y de formación en torno a la convivencia con respeto y, por esta razón, debe estar articulada con alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, Ciencias Naturales, Educación Ambiental, Educación Ética y Valores Humanos.

Fuente: <https://www.somoscapazes.org/catedra-de-la-paz.php>


3. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, EDUDERECHOS

La Educación en Derechos Humanos es la vía más racional y prometedora para aprender y tomar conciencia acerca de los valores y principios que enaltecen la dignidad del ser humano, transmitir que los derechos humanos se han transformado en una fuente de inspiración, para construir respuestas adecuadas a la creciente complejidad sociopolítica, a los continuos cambios sociales, y a las nuevas demandas que se exigen al sistema educativo.

El programa se desarrolló a través de tres procesos pedagógicos, que se caracterizan por estar interconectados y relacionados entre sí. Estos se desarrollan de forma simultánea y requieren de una orientación rigurosa y bien estructurada para su implementación en los diferentes niveles de intervención:

- a. El proceso de construcción de ambientes de aprendizaje democráticos, en donde el conflicto es una oportunidad pedagógica.
- b. El proceso de formación y acompañamiento, “formar para transformar”, una formación que no solo se centra en la doctrina de los derechos humanos.
- c. El proceso de comunicación para la movilización social, invita a otras instituciones sectoriales y sociales a hacer parte de la iniciativa.

Fuente: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-55309.html>

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 5 de 9

4. SEGURIDAD VIAL

Fundamentada en la ley 1503 a través de la cual se promueve la formación de hábitos comportamientos y conductas seguros en la vía y las Orientaciones pedagógicas para la movilidad segura: Un enfoque de educación vial “Saber Moverse” documento No. 27. Emitido por el Ministerio de Educación Nacional -MEN.

El enfoque de Seguridad Vial “Saber moverse”, está relacionado con la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en competencias para afrontar los riesgos de la movilidad vial; más allá de la enseñanza de medidas de seguridad o señalización, se promueve la formación de personas con comportamientos, actitudes y hábitos, idóneos para moverse por las calles con seguridad, cooperando con los otros en el tránsito y en relación armónica con el entorno.

Formar ciudadanos competentes para moverse eficientemente, teniendo en cuenta:

Su propia seguridad:

- Reconocimiento de los riesgos
- Disminución de su vulnerabilidad
- Inculcar factores de protección

Contribución a la movilidad de otros:

- Asumir autónomamente el respeto a la norma
- Asistir a la autoridad
- Responsabilizarse por el derecho de los otros

Es importante hacer uso del documento Orientaciones pedagógicas para la Movilidad Segura: Un enfoque de educación vial “Saber Moverse”, documento que el Ministerio de Educación Nacional pone a disposición como herramienta de apoyo, está dividido en tres secciones:

1. La primera presenta una contextualización desde los antecedentes nacionales e internacionales sobre el tema, para derivar en la política pública de la movilidad segura y su relación con las competencias ciudadanas. En esta sección se hace necesario precisar los actores de la movilidad segura, determinar los enfoques sobre los cuales se concibe y contextualizar las ideas al ámbito escolar. Posteriormente, se hace una propuesta en torno a las competencias

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 6 de 9

para la movilidad segura, siempre en relación con las áreas y desde una mirada transversal. Todo ello ratifica que es de suma importancia ampliar la perspectiva que se tiene de movilidad y asumirla con la complejidad que exige.

2. En la segunda sección se hallan las diferentes rutas metodológicas que describen cómo, desde la gestión académica, se pueden implementar acciones pedagógicas para la educación en movilidad segura. Dichas rutas convergen en el desarrollo del proyecto pedagógico transversal, desde el análisis e intervención de los problemas de movilidad. Tales proyectos de ben dar cuenta, entre otros, de los comités de seguridad y los planes de seguridad vial de los establecimientos educativos.
3. En la tercera sección se presenta, a manera de ejemplo, una malla indicativa que ayudara al docente a orientar el proceso pedagógico y decidir sobre los procesos más relevantes para la enseñanza-aprendizaje en movilidad. También, el desarrollo de diferentes guías didácticas para los estudiantes, de acuerdo con los diferentes grupos de grado (1°-3°, 4°-5°, 6°-7°, 8°-9°, 10° y 11°). En las guías se establecen, desde la interdisciplinariedad y la transversalidad, pautas de trabajo para abordar procesos conducentes a la formación de hábitos, comportamientos y conductas adecuadas para la movilidad segura.

De igual manera en el documento No. 27 desde las página 64 a la 81 se encuentra una matriz pedagógica con temáticas que atraviesas todos los niveles educativos desde la primaria, la básica hasta llegar a la media, su objetivo es la búsqueda de una óptima seguridad en la movilidad, la cual se debe reflejar en la disminución de los índices de accidentalidad vial, que a la fecha es una de las principales causas de muerte en los menores de 14 años (según un informe del Instituto Nacional de Medicina Legal).

Fuente: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-35421.html>

5. ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - EVS

Es relevante invitar a discutir acerca de los conceptos Hábito y Estilo de Vida; podríamos decir que hábito en términos generales, es un comportamiento inconsciente, sistemático y automático y un estilo de vida se refiere a patrones de acción y prácticas que contribuyen a dar sentido a lo que hacen las personas y el por qué lo hacen, se desarrollan en la vida cotidiana, haciendo énfasis en la importancia de la identidad social, la distinción y la diferencia.

Nos asiste la responsabilidad de formar niños, niñas y adolescentes con capacidades y competencias ciudadana para construir un bienestar propio y colectivo, que les permitan tomar decisiones asertivas sobre su proyecto de vida.

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 7 de 9

5.1 Enfoques:

- **Derechos Humanos**, hace referencia al deber de respetar, proteger, hacer efectivas y posibilitar las libertades de cualquier ser humano. Se pone en primer lugar a la persona y lo esencial en ella.
- **Competencias Ciudadanas**, son las referentes para la formación de las personas, enmarcadas en el desarrollo de conocimientos, competencias cognitivas, emocionales y comunicativas, que integradas, hacen posible ejercer la ciudadanía de manera constructiva.
- **Desarrollo Humano Sostenible**, “el objetivo del desarrollo humano es el disfrute por todas las personas de todas las libertades fundamentales”, que les permitan alcanzar el bienestar anhelado con el límite que le exige el derecho de las demás personas.

5.2 Líneas de acción

- Promoción de la Alimentación Saludable
- Promoción de la Actividad Física
- Prácticas Claves de Higiene
- Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas


Fuente: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-350651.html>

6. EDUCACION AMBIENTAL-PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR-PRAE

Se define la educación ambiental como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos que les permitan construir estrategias que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas.

La Política Nacional de Educación ambiental tiene las siguientes tres líneas estratégicas:

- PRAE (Proyecto Ambiental Escolar)
- PROCEDA-Programas Comunitarios de Educación Ambiental
- CIDEA-Comité Interinstitucional de Educación Ambiental.

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 8 de 9

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca dinamiza la política pública a través del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental- CIDEA junto con los organismos aliados y el Proyecto Ambiental Escolar–PRAE. *“Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) incorporarán a las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos, de manera transversal, problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y gestión integral de residuos sólidos, entre otros, para lo cual, desarrollarán proyectos concretos, que permitan a los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, para la toma de decisiones éticas y responsables, frente al manejo sostenible del ambiente”*. Ley 1549 de 2012.

7. EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para la Secretaría de Educación y Cultura del CAUCA y el MEN, la Educación Económica y Financiera tiene como propósito desarrollar en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en los contextos económicos y financieros presentes en su cotidianidad; así mismo incentivar el uso y administración responsable de los recursos y la participación activa y solidaria en la búsqueda del bienestar individual y social. Esta estrategia, centrada en la institución educativa, pero en la que debe participar toda la sociedad, se concibe como un proceso de formación progresivo, transversal y continuo. Así mismo implica la comprensión de la complejidad de fenómenos sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales que nos rodean, y el reconocimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), entendidos como derechos que posibilitan una vida digna: salud, educación, alimentación, vivienda y vestido, entre otros.

Encuentre información detallada de los lineamientos y directrices de los Programas Pedagógicos Transversales, a través de los siguientes links y documentos:

1. Guías Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía No. 1, 2,3
Fuente: www.colombiaaprende.edu.co.
2. Módulos de para la Educación en Derechos, Edu-derechos (1, 2,3)
3. Movilidad Segura, Documento No. 27 “moverse bien”, Ley 1503 de 2011.
4. Orientaciones pedagógicas para la implementación de la estrategia “Estilos de Vida Saludables”
5. Educación Ambiental-PRAE- Proyecto Ambiental Escolar.

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 9 de 9

Fuente: <https://tinyurl.com/ygoenw4h>

Libro: Los Proyectos Ambientales Escolares PRAE en Colombia. Viveros de la nueva ciudadanía ambiental de un país que se construye en el escenario del postconflicto y la paz.

6. Orientaciones Pedagógicas para la Educación Económica y Financiera.

Fuente: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-343482.html>